

Minuta marzo - Asesoría Parlamentaria Externa

## Valor voto: reembolso y proyección

### I. Introducción

El Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°3 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.884, es el texto en que se regula la transparencia, límite y control del gasto electoral. Este marco regulatorio inició su debate el año 2001, bajo el mandato del ex Presidente Ricardo Lagos Escobar con el objetivo de regular el financiamiento de las campañas electorales, procurando que todas y todos quienes fueran candidatos participaren en un “mínimo pie de igualdad” (CITAR <https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/5836/>). A la fecha esta ley cuenta con nueve leyes modificatorias entre las que se encuentran, más recientemente la Ley N°20.937, N° 20.900 y N° 20.840.

Regular el financiamiento de las campañas electorales constituye un desafío que ha requerido diversas modificaciones a lo largo del tiempo. Según la normativa vigente, las fuentes de financiamiento autorizadas por ley son: (i) financiamiento privado y (ii) financiamiento público. Dentro del financiamiento público, se establece como criterio para establecer el monto a reembolsar por concepto de gasto electoral la cantidad de votos obtenidos, ya sea por la candidatura (en caso de las elecciones presidenciales), o por el partido político en razón de todos los sufragios obtenidos en la última elección de igual naturaleza (incluyendo independientes en el pacto o subpacto).

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento del valor voto de los últimos procesos electorales de los años, particularmente la última elección presidencial, parlamentaria y municipal (2021) y municipal (2024). Ambas elecciones municipales se abordan desde el análisis del voto de las concejalías. Adicionalmente, se realiza una proyección del costo que tendrá la próxima elección parlamentaria, considerando la reposición del voto obligatorio en los comicios.

### II. Comportamiento del reembolso valor voto en los últimos años

El DFL N°3 define los montos que se reembolsará a las candidaturas, las condiciones del reembolso y el valor del voto según el evento electoral. El detalle de ello se resume en la tabla 1. La última modificación fue realizada el 26 de agosto de 2024 en la Ley N°21.693, en el marco de las elecciones municipales y regionales del mismo año.

**Tabla 1:** Valor voto y condiciones según tipo de elección

Tipo Elección	Lo que se financiará	Condiciones del reembolso	Valor máxima por voto obtenido
<b>Elección Presidencial</b>	El Fisco financiará los gastos de campaña electoral en que incurran los candidatos y los partidos políticos que presenten candidatos.  Una vez terminado el proceso electoral y habiendo realizado la	El reembolso alcanzará a una suma que no excederá el equivalente, en pesos, a cuatro centésimos de unidad de fomento por voto obtenido por el candidato respectivo.  En caso de haber segunda	0,04 x 1 UF = \$1.556

	rendición de cuentas, el Fisco realizará el reembolso de los gastos realizados.	vuelta, dicho reembolso será de un centésimo de unidad de fomento por voto obtenido por el candidato respectivo.	0,01 x 1 UF = \$389  UF al 31 de marzo del 2025
<b>Elección senatorial, diputaciones, gobernaciones, alcaldías, consejerías regionales o concejalías</b>	<p>Al inicio del período de campaña electoral, cada partido inscrito que presente candidatos (a cualquiera de las elecciones listadas), tendrá derecho a que el Estado pague en su favor una cantidad de dinero equivalente al número de sufragios obtenidos en la última elección de igual naturaleza, incluyendo en ello a los independientes que hayan integrado el pacto o subpacto.</p> <p>Si un partido no hubiera participado de la elección anterior, se le asignará una cantidad igual a la que corresponda al partido político con menor número de sufragios.</p> <p>Las candidaturas independientes, se prorrateará entre todos un monto similar al que corresponda al partido que hubiere obtenido en esa elección el menor número de votos.</p>	El reembolso corresponderá al equivalente en pesos a veinte milésimos de unidad de fomento.	0,02 x 1 UF = \$778

**Fuente:** DFL N°3 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.884

La ley vigente, en su texto refundido, contiene disposiciones transitorias, las que implican que:

1. Para el caso de las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, en el caso de las mujeres candidatas electas diputadas o senadoras, los partidos políticos a los que pertenezcan tendrán derechos a un monto de 500 UF por cada una de ellas (\$19.447.000). Con estos recursos, “los partidos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión de las mujeres en política.” (DFL N°3). El espíritu de esta disposición transitoria, indicada en el mensaje de la ley, es incentivar la promoción de candidaturas mujeres.
2. Durante los mismos ciclos electorales indicados, las candidaturas a senadoras y diputadas tendrán derecho a un reembolso adicional en sus gastos electorales, de cargo fiscal, de 0,01 UF por cada voto obtenido. Es decir, el voto a candidatas mujeres al senado o la cámara tiene un valor de 0,03 UF.

Para que las candidaturas y los partidos políticos puedan acceder a la devolución o reembolso de sus gastos electorales, deben cumplir con requisitos también expresados en la ley, relativos a transparencia y rendición de cuentas.

A partir del marco regulatorio vigente, se presentan a continuación los montos de devolución correspondientes a los últimos procesos electorales. Todos los valores calculados son en base al valor de la

UF al 31 de marzo del 2025. Para el cálculo del valor voto, se asume a todas las candidaturas con el mismo monto correspondiente a 0,02 UF.

El año 2021 estuvo marcado por una serie de elecciones. En primer lugar, tuvo lugar la elección municipal que se realizó el 15 y 16 de mayo. Seguido de ello, tuvo lugar la elección senatorial, de diputaciones, consejerías regionales y también la elección presidencial en la misma jornada. Todas las elecciones indicadas se realizaron con voto voluntario, teniendo una participación promedio de un 46%, con excepción de la segunda vuelta presidencial que alcanzó un 55,68% de participación.

En la tabla 2 se observa la cantidad total de votos emitidos por una candidatura (no considera nulos ni blancos) de las tres primeras elecciones, estableciendo el monto de devolución que le corresponderá a los partidos políticos que participen en una próxima votación de la misma naturaleza. El detalle que le corresponderá a cada partido se encuentra en anexos. Cabe destacar que, en cualquier caso, el monto de la devolución estimada, es el monto máximo autorizado a devolver. En caso de que los gastos electorales sean menores al total de votos obtenidos multiplicado por el valor del mismo, el remanente no será devuelto. En caso de que los gastos electorales superen el monto, se devolverá el valor correspondiente al total de votos obtenidos.

**Tabla 2:** Votos emitidos y monto devolución, elecciones 2021

Elección	Votos emitidos por una candidatura	% participación	Monto reembolso
Municipal 2021 (concejaldas)	6.092.377	43,38%	\$4.739.870.084
Senatorial 2021	4.658.504	47,52%	\$3.624.316.112
Diputación 2021	6.328.214	47,27%	\$4.923.350.492

Fuente: Elaboración propia en base a datos SERVEL

En el caso de la elección presidencial, el reembolso se realiza inmediatamente terminado el proceso electoral y realizada la correspondiente rendición. La devolución se realiza directamente a los candidatos o partidos, según corresponda.

**Tabla 3:** Monto reembolso, elección presidencial 2021 (primera vuelta)

Candidatura	Partido Político	Votos emitidos por una candidatura	Monto reembolso
Gabriel Boric Font	CS	1.815.024	\$2.824.177.344
José Antonio Kast	PREP	1.961.779	\$3.052.528.124
Yasna Provoste	PDC	815.563	\$1.269.016.028
Sebastian Sichel	IND - Chile Podemos Más	898.635	\$1.398.276.060
Eduardo Artes	UPA	102.897	\$160.107.732
Marco Enriquez-Ominami	PRO	534.383	\$831.499.948
Franco Parisi	PDG	900.064	\$1.400.499.584

Fuente: Elaboración propia en base a datos SERVEL

**Tabla 4:** Monto reembolso, elección presidencial 2021 (segunda vuelta)

Candidatura	Partido Político	Votos emitidos por una candidatura	Monto reembolso
Gabriel Boric Font	CS	4.621.231	\$1.797.658.859
José Antonio Kast	PREP	3.650.662	\$1.420.107.518

Fuente: Elaboración propia en base a datos SERVEL

### III. Proyección costo elecciones con voto obligatorio

En Chile, el sistema de votación ha experimentado importantes transformaciones durante las últimas décadas. Una de las más significativas ocurrió en 2012, cuando se implementó la inscripción automática y el voto voluntario, establecida mediante la Ley N°20.568 con el propósito de facilitar el acceso al sufragio y ampliar el padrón electoral. No obstante, esta medida no generó el aumento de participación ciudadana que se esperaba. Por el contrario, en varias elecciones posteriores se observó una baja concurrencia a las urnas, lo que encendió las alarmas respecto a la legitimidad democrática de los procesos electorales.

Frente a este escenario, se reanudó el debate para reponer el voto obligatorio, lo que se termina por concretar con la promulgación de la Ley N°21.524, publicada en enero de 2023, modificando así el artículo 15 de la Constitución Política de la República de Chile. Habiendo tenido dos procesos plebiscitarios para aprobar o rechazar la propuesta de nueva Constitución, ambos con votación obligatoria, la elección que inauguró oficialmente la reposición de la votación obligatoria fue la municipal y de gobernaciones del 2024. Tal como se muestra en la tabla 5, entre el año 2021 y el 2024, la cantidad de votos emitidos por una candidatura aumentó en 4.204.625 votos como resultado de un 41,23% más de participación electoral. Este aumento significó que el monto de devolución por concepto de votos emitidos aumentara un 69%, lo que resulta en \$3.271.197.472 millones de pesos más en comparación a lo estimado para la elección 2021 con voto voluntario.

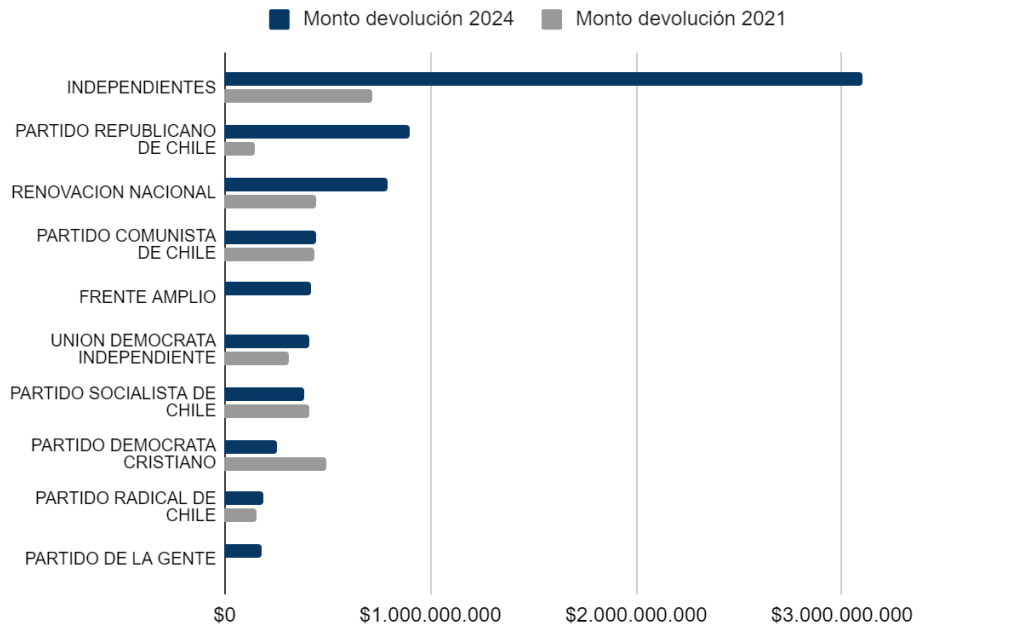
**Tabla 5:** Votos emitidos y monto reembolso, elecciones 2024

Elección	Votos emitidos por una candidatura	% participación	Monto reembolso
Municipal 2021 (concejalías)	6.092.377	43,38%	\$4.739.870.084
Municipal 2024 (concejalías)	10.297.002	84,61%	\$8.011.067.556
<b>Variación 2024-2021</b>	<b>4.204.625</b>	<b>41,23%</b>	<b>\$3.271.197.472</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos SERVEL

La reposición del voto obligatorio vino de la mano con un reajuste en las tendencias ideológicas o de sectores políticos si se compara la cantidad de votación y, por tanto, el monto de devolución estimado por partido. La figura 1 muestra los 10 partidos políticos con mayor monto estimado de reembolso en la elección del 2024, comparado con el monto estimado de devolución del resultado electoral 2021. El sector agrupado en el ítem “independientes”, por ejemplo, fue el sector con mayor votación en 2021 y también el con mayor votación el 2024. Sin embargo, tal como se observa en la figura, el monto a devolver en los comisionados del 2028 será un 329,44% más que lo estimado para reembolsar el 2024 (basado en la estimación valor voto del 2021).

**Figura 1:** Comparación monto reembolso 2024-2021, diez Partidos más votados



Fuente: Elaboración propia en base a datos SERVEL

Durante el año en curso, se realizarán las elecciones presidenciales, senatoriales y de diputaciones. Para proyectar en cuánto podría aumentar el monto del reembolso por candidatura y/o partido político, asumiremos que la cantidad de votos emitidos aumentará en un 69%, mismo porcentaje que aumentó entre la elección municipal 2021 y 2024. De esta forma, el monto de reembolso aumenta en el mismo porcentaje, pasando de un total de gasto fiscal 2021 de \$19.483.771.424 a uno de **\$32.927.573.707**.

Tabla 6: Proyección monto reembolso elecciones 2024

Elección	Votos emitidos por una candidatura 2021	Proyección votos emitidos por una candidatura 2024	Monto reembolso 2021	Proyección monto reembolso 2024
Presidencial <sup>1</sup>	7.028.345	11.877.903	\$10.936.104.820	\$18.482.017.146
Senatorial	4.658.504	7.872.872	\$3.624.316.112	\$6.125.094.229
Diputación	6.328.214	10.694.682	\$4.923.350.492	\$8.320.462.331
<b>TOTAL</b>			<b>\$19.483.771.424</b>	<b>\$32.927.573.707</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos SERVEL

#### IV. Comentarios finales

<sup>1</sup> Se asume que sólo habrá primera vuelta presidencial

El análisis del comportamiento del gasto fiscal asociado a las elecciones en Chile, particularmente en lo relativo al reembolso por concepto del valor voto, deja en evidencia un hecho claro: la reposición del voto obligatorio ha tenido y va a seguir teniendo un impacto directo y significativo en las finanzas públicas. Entre las elecciones municipales realizadas el año 2021 (con voto voluntario) y las del 2024 (con voto obligatorio), el monto de reembolso aumentó en más de 3.271 millones de pesos, lo que representa un incremento del 69%. Este aumento responde al alza en la participación electoral, que pasó de un 46% promedio a sobre un 80%, lo que se traduce en más de cuatro millones de sufragios adicionales emitidos en favor de una candidatura.

Este mayor desembolso de recursos por parte del Estado, constituye también una inversión en favor de la democracia. Ahora bien, previo a las elecciones municipales 2024 se inició un debate relativo a reducir el valor voto, precisamente por el aumento de la magnitud de votantes como resultado del voto obligatorio. No sería raro que ello vuelva a ser parte de una propuesta de modificación a la ley, en consideración de que el valor voto representa sólo una fracción del costo total que implica la organización y realización de una elección nacional. A mayor número de votantes, se requiere una mayor logística operativa (locales de votación, personal, material electoral, mesas receptoras, robustecimiento de los sistemas de seguridad electoral, entre otras).

El espíritu de la ley que regula el financiamiento de partidos políticos y gasto electoral es propiciar la igualdad de condiciones entre quienes disputan posiciones de poder en favor del fortalecimiento de la democracia. Este horizonte no puede perderse de vista al analizar modificaciones a la normativa. Sin embargo, resulta igualmente importante, realizar una exhaustiva revisión sobre cómo el reembolso por voto recibido puede generar eventuales distorsiones en las organizaciones partidarias y no partidarias (independientes) ante fenómenos de alta fluctuación en las preferencias electorales.

## V. Referencias

SERVEL (s.f). Resultados electorales históricos. Disponible [aquí](#).

## VI. Anexos

### Detalle Elección Senatorial 2021

Partido Político (+ IND)	Votos válidamente emitidos	Monto devolución
CENTRO UNIDO	157.862	\$122.816.636
COMUNES	172.225	\$133.991.050
CONVERGENCIA SOCIAL	59.508	\$46.297.224
EVOLUCIÓN POLÍTICA	368.013	\$286.314.114
FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL	188.313	\$146.507.514
IGUALDAD	82.344	\$64.063.632
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	336.075	\$261.466.350
PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	65.253	\$50.766.834
PARTIDO DE LA GENTE	377.615	\$293.784.470
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	4.748	\$3.693.944
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	214.175	\$166.628.150
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	198.684	\$154.576.152
PARTIDO HUMANISTA	15.861	\$12.339.858
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	27.992	\$21.777.776
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	112.025	\$87.155.450
PARTIDO RADICAL DE CHILE	58.163	\$45.250.814
PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMÓCRATA	25.341	\$19.715.298
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	336.532	\$261.821.896
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	314.461	\$244.650.658
RENOVACION NACIONAL	550.081	\$427.963.018
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	156.249	\$121.561.722
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	354.906	\$276.116.868
UNIÓN PATRIÓTICA	40.931	\$31.844.318
INDEPENDIENTE	434.002	\$337.653.556
INDEPENDIENTE PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	7.145	\$5.558.810

<b>TOTAL</b>	<b>4.658.504</b>	<b>\$3.624.316.112</b>
--------------	------------------	------------------------

### Detalle Elección Diputaciones 2021

Partido Político (+ IND)	Votos válidamente emitidos	Monto devolución
CENTRO UNIDO	176.999	\$137.705.222
CIUDADANOS	27.545	\$21.430.010
COMUNES	208.066	\$161.875.348
CONVERGENCIA SOCIAL	287.364	\$223.569.192
EVOLUCIÓN POLÍTICA	221.074	\$171.995.572
FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL	107.643	\$83.746.254
IGUALDAD	127.356	\$99.082.968
NUEVO TIEMPO	4.403	\$3.425.534
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	465.709	\$362.321.602
PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	40.544	\$31.543.232
PARTIDO DE LA GENTE	533.653	\$415.182.034
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	50.773	\$39.501.394
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	264.899	\$206.091.422
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	305.392	\$237.594.976
PARTIDO HUMANISTA	195.595	\$152.172.910
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	96.052	\$74.728.456
PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	10.276	\$7.994.728
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	243.428	\$189.386.984
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	45.119	\$35.102.582
PARTIDO RADICAL DE CHILE	110.907	\$86.285.646
PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMÓCRATA	23.198	\$18.048.044
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	667.051	\$518.965.678
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	343.793	\$267.470.954
RENOVACION NACIONAL	693.716	\$539.711.048
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	258.138	\$200.831.364
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	672.064	\$522.865.792
UNIÓN PATRIÓTICA	56.421	\$43.895.538

INDEPENDIENTE	91.036	\$70.826.008
<b>TOTAL</b>	<b>6.328.214</b>	<b>\$4.923.350.492</b>

### Detalle Elección Municipal 2021 (Concejalías)

Partido Político (+ IND)	Votos válidamente emitidos	Monto devolución
CIUDADANOS	10.262	\$7.983.836
COMUNES	133.286	\$103.696.508
CONVERGENCIA SOCIAL	184.966	\$143.903.548
EVOLUCIÓN POLÍTICA	182.117	\$141.687.026
FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL	204.495	\$159.097.110
IGUALDAD	163.665	\$127.331.370
NUEVO TIEMPO	3.443	\$2.678.654
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	561.816	\$437.092.848
PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	4.183	\$3.254.374
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	13.352	\$10.387.856
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	639.880	\$497.826.640
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	253.247	\$197.026.166
PARTIDO HUMANISTA	147.644	\$114.867.032
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	32.070	\$24.950.460
PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	4.415	\$3.434.870
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	401.799	\$312.599.622
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	52.556	\$40.888.568
PARTIDO RADICAL DE CHILE	195.127	\$151.808.806
PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMÓCRATA	52.180	\$40.596.040
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	188.592	\$146.724.576
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	526.028	\$409.249.784
RENOVACION NACIONAL	572.615	\$445.494.470
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	207.102	\$161.125.356

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	401.269	\$312.187.282
UNIÓN PATRIÓTICA	29.364	\$22.845.192
INDEPENDIENTES	926.904	\$721.131.312
<b>TOTAL</b>	<b>6.092.377</b>	<b>\$4.739.870.084</b>

### Detalle Elección Municipal 2024 (Concejalías)

Partido Político (+ IND)	Votos válidamente emitidos	Monto devolución
EVOLUCIÓN POLÍTICA	143291	\$111.480.398
FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL	159.894	\$124.397.532
FRENTE AMPLIO	541.281	\$421.116.618
IGUALDAD	15356	\$11.946.968
INDEPENDIENTES	3.980.126	\$3.096.538.028
MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHILE	39388	\$30.643.864
PARTIDO ACCIÓN HUMANISTA	40.926	\$31.840.428
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	120917	\$94.073.426
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	566.500	\$440.737.000
PARTIDO DE LA GENTE	227834	\$177.254.852
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	10.802	\$8.403.956
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	325.353	\$253.124.634
PARTIDO DEMÓCRATAS CHILE	125560	\$97.685.680
PARTIDO HUMANISTA	74.376	\$57.864.528
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	49.160	\$38.246.480
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	223.290	\$173.719.620
PARTIDO RADICAL DE CHILE	240279	\$186.937.062
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.155.206	\$898.750.268
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	194728	\$151.498.384
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	499.173	\$388.356.594
POPULAR	17.423	\$13.555.094
RENOVACION NACIONAL	1.021.701	\$794.883.378

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	524438	\$408.012.764
<b>TOTAL</b>	<b>10.297.002</b>	<b>\$8.011.067.556</b>